



RESOLUCIÓN No.058 (junio 09 de 2025)

Por medio de la cual se convoca al **I CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DEPORTIVAS 2025** de Patinaje de Velocidad que se realizará el **20 DE JULIO DE 2025**, en el **PATINÓDROMO MUNDIALISTA LUZ MERY TRISTÁN GIL** en la Unidad Deportiva Alberto Galindo Herrera, ubicado en la Carrera 52 No. 2-68 de la ciudad de Cali.

El presidente de la Liga Vallecaucana de Patinaje en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

C O N S I D E R A N D O

1. Que el **I CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DEPORTIVAS 2025** está incluido en el Calendario Departamental.
2. Que el Comité Ejecutivo de la Liga Vallecaucana de Patinaje está en el deber de diseñar políticas deportivas que permitan la masificación, el desarrollo competitivo y fogueo, mediante la programación de eventos que contribuyan a mejorar el desempeño de sus deportistas.
3. Que esta filosofía está mucho más acorde con la etapa de formación del niño en la incursión como futuro deportista de alto rendimiento.
4. Que es deber de la Liga Vallecaucana de Patinaje convocar y reglamentar los eventos departamentales.

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- CONVOCATORIA

Convocar a todas las escuelas al **I CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DEPORTIVAS 2025** de Patinaje de Velocidad que se realizará el **20 DE JULIO DE 2025**, en el **PATINÓDROMO MUNDIALISTA LUZ MERY TRISTÁN GIL** en la Unidad Deportiva Alberto Galindo Herrera, ubicado en la Carrera 52 No. 2-68 de la ciudad de Cali, para las categorías de Escuela a partir de los 4 años en adelante, en edades cumplidas al 18 de Julio de 2025.

Son alumnos de Escuelas de Formación Deportiva con permanencia regular. Con patín profesional y recreativos, aquellos que aun siendo afiliados a un club de patinaje y estando adscrito a la Liga Vallecaucana de Patinaje, no han sido inscritos en ningún momento a la Federación Colombiana de Patinaje.

Parágrafo 1. La participación en el evento tendrá una restricción en cuanto al número de deportistas inscritos para el evento, y no superará el límite permitido como política de la Liga Vallecaucana de Patinaje.

Parágrafo 2. Será responsabilidad de las escuelas deportivas, la verificación y certificación de las edades de sus deportistas si fuesen requeridos por la Liga Vallecaucana de Patinaje o autoridad competente.

Parágrafo 3. Los deportistas desde los cuatro (4) años en adelante deben inscribirse con la fotocopia del registro civil y/o tarjeta de identidad.

Unidad Deportiva Panamericana Jaime Aparicio

Calle 10 #36-02

Contacto Escuela: (602) 5588785 Cel: 3176395399 / Contacto Liga: (602) 5580624 WhatsApp: 3104228623

www.vallepatin.org.co / info@vallepatin.org.co / Escuelaformativa@hotmail.com

Santiago de Cali - Valle del Cauca / Colombia



ARTÍCULO 2.- RESTRICCIONES

Un deportista no podrá ser ascendido y/o descender de categoría por ninguna de las escuelas o de sus entrenadores a libre albedrio, esta responsabilidad queda en forma absoluta en cabeza del delegado o del presidente del club o de la escuela, que detectado por la Liga Vallecaucana de Patinaje se excluirá al deportista o a los deportistas que incumplan esta normativa

ARTÍCULO 3.- INSCRIPCIONES

Solamente se pueden inscribir con cuatro (4) años cumplidos al 18 de julio de 2025. Se recibirán **ÚNICAMENTE** y sin excepción, en la planilla de inscripción que se encuentra habilitada en la página web www.vallepatin.org.co una vez diligenciada se enviará al siguiente email: ligvalleventos@vallepatin.org.co

TODOS LOS CLUBES O ESCUELAS, DEBERÁN CANCELAR EL VALOR TOTAL DE LAS INSCRIPCIONES EN BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS No.30389140163. A NOMBRE DE LA LIGA VALLECAUCANA DE PATINAJE NIT.800.097.226-6

Parágrafo: Los deportistas afiliados a la Escuela de Formación Deportiva de la Liga Vallecaucana de Patinaje, deben entregar comprobante de pago para participación al evento en la ventanilla de atención de Escuela con la siguiente información en la parte posterior del comprobante:

- **NOMBRE COMPLETO DEL DEPORTISTA**
- **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN**
- **FECHA DE NACIMIENTO (DÍA – MES – AÑO)**
- **NOMBRE Y APELLIDO DEL PROFESOR**

ORDINARIAS	Hasta el 10 de Julio de 2025	\$46.000
EXTRAORDINARIAS	Hasta el 12 de Julio de 2025	\$55.000

ARTÍCULO 4.- REUNIÓN INFORMATIVA

Tendrá lugar en el Salón de reuniones del Patinódromo el día **20 de Julio de 2025 a las 8:00a.m.**

PAGOS Y ACREDITACIONES TODOS: jueves 17 de Julio de 2025, en horario de 9:00 a.m. a 12: 00p.m y de 2:00p.m. hasta las 5:00 p.m. en las oficinas de la Liga Vallecaucana de Patinaje.

Parágrafo: La reunión preparatoria previa al evento será netamente informativa y a ella **podrán asistir exclusivamente un delegado o Entrenador** por cada escuela inscrita. No se admitirá la participación de padres de familia, deportistas y otros directivos de las escuelas en esta reunión.

Unidad Deportiva Panamericana Jaime Aparicio

Calle 10 #36-02

Contacto Escuela: (602) 5588785 Cel: 3176395399 / Contacto Liga: (602) 5580624 WhatsApp: 3104228623

www.vallepatin.org.co / info@vallepatin.org.co / Escuelaformativa@hotmail.com

Santiago de Cali - Valle del Cauca / Colombia



5.- PRUEBAS

CATEGORÍA Y PRUEBA				
5 - 6 años	7 - 8 años	9 - 10 años	11 - 12 años	13 años en adelante
CIRCUITO DE HABILIDAD No. 18				
Remate 200mts				
REACCIÓN	REACCIÓN	REACCIÓN	REACCIÓN	REACCIÓN
Prueba en Línea Lado Contrario				

Parágrafo 1. El uso de casco, guantes antifracturantes y rodilleras es de carácter obligatorio en todas las pruebas, para todos los participantes.

Parágrafo 2. Las distancias y pruebas pueden ser modificadas por el Juez Árbitro, por la cantidad de deportistas inscritos el día del evento.

ARTÍCULO 5.- PREMIACIÓN

1. La organización del evento entregará a cada deportista participante un **RECONOCIMIENTO A SU ESFUERZO** (según la planilla de inscripción: **una (1) medalla “DEPORTISTA DESTACADO”**).

2. Se realizarán concursos y rifas en el desarrollo del evento.

3. **INCENTIVO ESPECIAL:** Se otorgarán cinco (5) BECAS COMPLETAS por tres (3) meses y cinco (5) MEDIAS BECAS por tres (3) meses mediante la modalidad de sorteo o rifa, las cuales **se harán efectivas a partir del mes de AGOSTO de 2025**.

- **Parágrafo:** Los deportistas inscritos con edad de cuatro (4) años cumplidos al 18 de Julio de 2025 subirán al pódium con la categoría 5-6 años y cada uno recibe medalla **“DEPORTISTA DESTACADO”**.

ARTÍCULO 6.- AUTORIDADES

Las autoridades designadas para este evento serán las siguientes:

- La máxima autoridad técnica serán los delegados de la Liga Vallecaucana de Patinaje.
- La máxima autoridad disciplinaria será el Tribunal Deportivo del evento conformado por un delegado de la Liga Vallecaucana de Patinaje y dos (2) delegados elegidos en la reunión informativa.

Unidad Deportiva Panamericana Jaime Aparicio

Calle 10 #36-02

Contacto Escuela: (602) 5588785 Cel: 3176395399 / Contacto Liga: (602) 5580624 WhatsApp: 3104228623

www.vallepatin.org.co / info@vallepatin.org.co / Escuelaformativa@hotmail.com

Santiago de Cali - Valle del Cauca / Colombia



Parágrafo: La comisión Técnica Departamental podrá si es el caso y dependiendo de las condiciones, factores climáticos o situaciones anormales modificar la programación y las pruebas o dependiendo del número de participantes por categoría unir las mismas dejando en claro que se premiará conforme a las establecidas en esta resolución.

ARTÍCULO 7.- SANCIONES DISCIPLINARIAS

Cualquier agresión verbal o, de hecho, en público o en privado, proferida al juzgamiento, a los miembros de la Liga Vallecaucana de Patinaje o a cualquier miembro de la comunidad del patinaje, ya sea como medio de solución de un conflicto o por actuación que desdice de las normas de cortesía y respeto, será sancionada con la expulsión del escenario de quien o quienes la hayan efectuado. Igualmente será objeto de reporte a la Comisión Disciplinaria del Evento y será acreedor de las disposiciones y sanciones establecidas por el Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Patinaje, Resolución No.103 de 2007.

ARTÍCULO 8.- CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente resolución serán resueltos por los miembros de la Comisión Técnica Departamental presentes en el evento, de conformidad con el reglamento de la Federación Colombiana de Patinaje.

ARTÍCULO 9.- SEGURO DE ACCIDENTES

La Liga Vallecaucana de Patinaje no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el desarrollo del evento, por lo tanto, cada deportista deberá contar con su seguro médico y de accidente vigente y E.P.S o Sisbén.

ARTÍCULO 10.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los Nueve (09) días del mes de junio de 2025.

FREDY ORTEGATE PÉREZ
Presidente

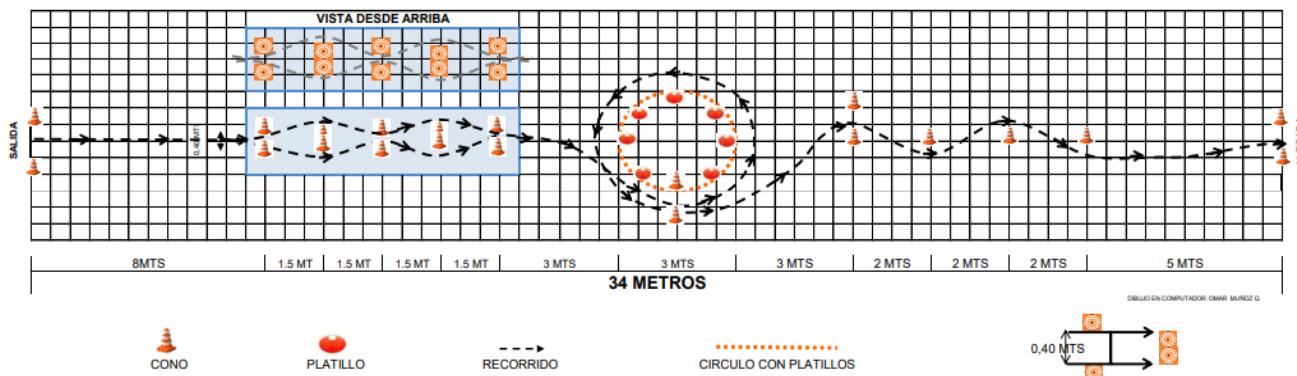
ORIGINAL FIRMADA

Unidad Deportiva Panamericana Jaime Aparicio
Calle 10 #36-02

Contacto Escuela: (602) 5588785 Cel: 3176395399 / Contacto Liga: (602) 5580624 WhatsApp: 3104228623
www.vallepatin.org.co / info@vallepatin.org.co / Escuelaformativa@hotmail.com
Santiago de Cali - Valle del Cauca / Colombia

BANCO DE PRUEBAS FEDEPATIN

CIRCUITO DE HABILIDAD - No.18



CIRCUITO No. 18 - HABILIDAD CON PASO EN CADENA, CIRCULOS Y SLALOM

EXPLICACION PRUEBA:

EL DEPORTISTA DEBERA EJECUTAR EL RECORRIDO QUE ESTA TRAZADO EN EL GRAFICO, SALE CON SILBATO, REALIZA UNA SERIE DE PASO EN CADENA, SALIENDO A BUSCAR ENTRADA OBLIGATORIA DANDO UNA VUELTA AL CIRCULO EN SENTIDO ANTIHORARIO, SEGUIDAMENTE BUSCA ENTRADA OBLIGATORIA Y POR ULTIMO REALIZA EL SLALOM Y REMATA LIGATORIA

JUZGAMIENTO:

1. DESPLAZAR O TUMBAR CADA CONO U OBSTACULO, DA UNA (1) FALTA.
2. CADA FALTA AUMENTA EL TIEMPO 0.20 SEGUNDOS EN EL TIEMPO FINAL.
3. SALTARSE UN (1) CONO DA ELIMINACION, POR NO REALIZAR EL RECORRIDO.
4. SI HACE TRES (3) O MAS FALTAS ES ELIMINADO.

Unidad Deportiva Panamericana Jaime Aparicio
Calle 10 #36-02

Contacto Escuela: (602) 5588785 Cel: 3176395399 / Contacto Liga: (602) 5580624 WhatsApp: 3104228623
www.vallepatin.org.co / info@vallepatin.org.co / Escuelaformativa@hotmail.com
 Santiago de Cali - Valle del Cauca / Colombia